

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor extension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 597]

Jueves 7 de Agosto de 1834.

[Un real.

Exterior,

M E N S A G E

del presidente del estado de la Nueva Granada al congreso de 1834.

Ciudadanos del senado y camara de representantes.

[Continuacion del numero anterior.]

En todas las provincias de la Nueva-Granada se disfruta actualmente de paz y tranquilidad, bajo la salvaguardia de las leyes y de las autoridades constitucionales. La gran mayoria del pueblo desea la conservacion del orden legal existente, y muestra espíritu publico, interes por las mejoras intelectuales y materiales, adhesion al regimen politico, obediencia y respeto á las leyes. Si alguna vez hombres irreconciliables con el gobierno establecido, y habituados al desorden, acometieron la empresa de trastornar el sistema reconocido por la nacion, y de renovar las lamentables escenas de 830, el pueblo y el egercito han acreditado que conocian sus deberes, y sus verdaderos intereses. Ellos acudieron prontamente á la voz del gobierno, y su patriotismo y fidelidad le prestaron el mas poderoso auxilio para preservar la republica de la calamidad á que la habian condenado sus perturbadores. Las leyes egercieron su saludable accion por medio de los tribunales designados para aplicarlas; y el poder egecutivo, conciliando la necesidad de hacer un escarmiento egemplar tantas veces reclamado por la Nueva-Granada, con la conveniencia de evitar un espectáculo de escesiva severidad, dejó que en los mas culpables obrara la ley en toda su plenitud, y que el mayor numero debiese la vida á la preciosa prerrogativa concedida al poder egecutivo en la atribucion 18a. del articulo 106 de la constitucion. Despues de este sensible acontecimiento, el gobierno y sus agentes han velado constantemente en la conservacion del orden publico, contra el perseverante designio de turvarlo una pequeña minoria que en la Nueva-Granada, como en otras partes, no se aviene con el sistema predominante, y con diversos pretextos ensaya sus fuerzas para obstruir su marcha progresiva. Pero el pueblo granadino, como lo ha demostrado, está convencido de que su dicha depende del orden, y de la observancia de las leyes. Estos bienes serán completamente obtenidos, si se emplea una parte de la presente sesion en aprobar una ley de policia, reclamadas por todas las provincias, que, previniendo las tramas de los perturbadores, asegure la paz interior, y con ella los

derechos de los habitantes pacificos y laboriosos del estado.

Los adelantamientos que han hecho la educacion, é instruccion publicas son muy satisfactorios. Los datos que en esta materia ha podido reunir el secretario del interior, ponen de manifiesto que en el año trascurrido se han establecido ciento cincuenta y dos nuevas escuelas primarias, que con las existentes anteriormente forman un total de 530, de las cuales setenta y una siguen el metodo de enseñanza mutua. El numero de niños que concurren á ellas es de 15,169 y el de niñas de 1,841, lo que forma el total de 17,010. En las tres universidades, en los colegios y casas de educacion se hallan actualmente cursando en las clases de gramatica, filosofia, teologia, derecho civil, constitucional y de gentes, economia politica, quimica, medicina y cirujia, mas de mil setecientos alumnos. Mayor debe ser el progreso en lo sucesivo. El auxilio que el gobierno suministrará bien pronto á las escuelas primarias en pizarras, lapices, abecedarios, silabarios, cuadros de lectura y catecismos, á favor de la cantidad designada de los fondos nacionales, el interes patriótico que muestran los gobernadores, las camaras de provincia y algunas ciudades, la nueva ley organica de provincias, cantones y distritos parroquiales, y el codigo de instruccion publica facilitarán medios al efecto.

El gobierno aplica todos sus esfuerzos al fomento de este importante ramo de la dicha nacional, convencido intimamente de que un pueblo que sabe leer el libro de su religion, y su codigo politico, no puede sufrir el despotismo, ni dejarse arrastrar á la anarquia.

Varios de los importantes proyectos de ley que fueron aprobados en la ultima sesion legislativa, os serán devueltos con las objeciones que el poder egecutivo, deseoso de la perfeccion posible, ha creido conveniente hacerles. Vosotros las examinareis imparcialmente, y adoptareis todas las que os parezcan justas, y fundadas en el conocimiento practico del estado del pais. La organizacion de los tribunales y juzgados, el modo de proceder en las causa civiles, el regimen politico de las provincias, cantones y distritos parroquiales, y de las reglas que deben observarse en el uso del derecho de elegir en las asambleas primarias y electorales, son arreglos vitales para la conservacion de los derechos civiles de los granadinos, para la garantia de sus derechos politicos, y para la mejor administracion de la republica. Otros proyectos de no me-

nor importancia debe presentarnos el consejo de estado, cuyos asi duos y patrioticos trabajos han correspondido á lo que debia esperar la nacion.

(Continuará.)

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles 23 de julio de 1834.

Abierta la sesion con los señores Presidente, Moreyra, Corvacho, Villarán, Garcia, Taboada, Noriega, Carrasco, Palomino, Macedo, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de cuatro notas del ministerio de hacienda, acompañando con la primera una solicitud del oficial primero de ese ministerio. D. Eduardo Salas para que no se le haga descuento del sueldo que disfruta, sobre cuyo particular se pide voto: con la segunda remitiendo igualmente en consulta el reclamo de los oficiales 4.º y 5.º sobre q' se les señale el mismo sueldo que disfrutaban los de igual clase en los ministerios de gobierno y guerra; con la tercera incluyendo para que el consejo espida su voto en el espediente por Gibbs Crauley y Ca. relativo á que se les permita la estraccion de un cargamento de algodones por el puerto Samanco en la fragata inglesa Matilde, y con la 4a acompañando un espediente de D. Francisco Rueda, comisario que fué de Artilleria y al presente agregado á la tesoreria general; para que el consejo emita su voto sobre su solicitud, reducida á que se le asigne el sueldo que disfrutó como tal comisario.—Las dos primeras se mandaron pasar al Sr. Corvacho para que informe: la 3a. al Sr. Macedo, y la 4a. al Sr. Taboada para el mismo efecto.—Tambien se dió cuenta de una nota del ministerio de guerra con la que dirige una nueva representacion del general mariscal D. José de la Riva-Aguero, sobre que se le haga el ajustamiento de sus sueldos, á fin de que se tenga presente al tiempo de emitir el voto que se ha pedido en el espediente de la materia, y despues de haberse examinado se mandó que corra el voto acordado en la sesion anterior.

Igualmente se dió cuenta del informe del Sr. Villarán sobre el espediente de D. Paulino Acevedo remitido en consulta por el egecutivo, para que este haga efectiva la creacion de un resguardo, cuyo comandante general sea dicho Acevedo.

Traido á la vista un espediente pedido por el ministerio de gobierno en nota de 4 de marzo ultimo, y q' se ordenó por el consejo cesante se presentase en su oportunidad; se mandó remitir al ministerio q' lo pide; quedando la respectiva constancia.—Leida una solicitud de D. José Suarez, en que pide se le tenga presente para uno de los destinos que se van á crear en esta secretaria; se mandó pasar á la misma, para que informe, manifestando en ella el interesado sus aptitudes.

Se puso en discusion el informe del Sr. Taboada en el espediente remitido en consulta por el ejecutivo, sobre la solicitud de D. Manuel Menendes acerca de que se declare que el capital de 42,193 \$ 2 rs. $\frac{3}{4}$ que reconoce en su hacienda de Bocanegra y Sta. Rosa es de libre redencion, como perteneciente al estado; y no aplicado á obras pias; en que opina su autor—"Que el consejo devuelva el espediente al egecutivo con el voto de que es perteneciente este asunto por su naturaleza al poder judicial, y que en su consecuencia lo remita á un juzgado de primera instancia, para que con vista

de los autos y audiencia de los interesados, resuelva lo que sea de justicia:—Indicando que al tratar esta materia se observa un silencio profundo por la consolidacion del cumplimiento de aquellas obras pias; y que por tanto se diga tambien q' sin embargo de la providencia del jiro que se dé al asunto, se le exija al director razon circunstanciada de la inversion que ha dado al producto de estos capitales destinados en parte al beneficio público en las limosnas y enseñanzas tan recomendadas por nuestras instituciones liberales. Los señores Moreyra, Presidente, Villarán, Corvacho y Cano apoyaron el informe; y en consecuencia se aprobó la parte resolutiva; acordandose que la final sea con cargo de redaccion la que debe presentarse para su aprobacion. (Continuará.)

Continuados,

SEÑORES EDITORES:—En la Gaceta Mercantil numero 38 se dice que el señor Tudela ha interpuesto acusacion ante el Consejo de Estado contra el ciudadano Andres Martinez habiendo sido defensor acerrimo del general Salazar. Para desvanecer ese equivoco, sirvanse ustedes publicar la acusacion siguiente presentada ante el referido consejo.—

Excmo. Señor.—El fiscal de la exelentisima corte suprema de justicia dice:—que el general y senador suplente Don Juan de Salazar admitió el ministerio de guerra en el gobierno del intruso don Pedro Bermudez, y firmó las ordenes relativas á dicho ramo, segun la comunicacion ministerial de 29 de marzo que se presenta bajo el numero.

Ambos crímenes son graves. Electo presidente de la republica el exelentisimo señor don Luis José de Orbegoso, lo reconoció el general Salazar en 21 de diciembre ultimo y sirvió bajo sus ordenes, como prefecto del departamento hasta el tres de enero. Habiendo admitido en el siguiente el ministerio de la guerra, se colige que tuvo parte en la conspiracion, pues de otra suerte no hubiera obtenido ese empleo que en tiempo de revueltas, se franquea tan solo á los del partido conspirador. Aunque asi no sea; admitió ese destino de mano de un intruso, faltó á los deberes de general, y prefecto: como general estaba en obligacion de arriesgar á todo trance su vida, y su fortuna por la conservacion del orden, de la Convencion Nacional, y del supremo gobierno. Como prefecto: debia hacer todo esfuerzo, para contener la sedicion segun el artículo 8.º del supremo decreto de 25 de febrero de 1830; lejos de ponerse al frente de ella en clase de ministro. Faltó ademas al juramento constitucional, y prostituyendo su honor por un empleo de pura perspectiva, se hizo un verdadero criminal.

No admitió tan solo ese empleo: lo desempeñó firmando las ordenes de Bermudez durante su residencia en esta capital para sostener y llevar al cabo su usurpacion segun aparece por el Conciliador de 8 de enero ultimo, y las dos copias remitidas á este ministerio por el juez de primera instancia don Juan Mariano Cosío con la nota numero que igualmente se presenta. Si en los estados republicanos una terrible responsabilidad afecta á los ministros, que firman las ordenes del gobierno es por su cooperacion por medio del consejo. Desde luego; el general Salazar no puede considerarse con el caracter de un ministro efectivo. Mas como esa cooperacion está prohibida por la ley primera título 7.º libro 12 Novis. Recop. a toda cla-

se de personas, cual contraria en sumo grado á la conservacion del orden, el es en realidad un criminal. Asi: acusa este ministerio al espresado senador suplente don Juan de Salazar por los crímenes referidos, para que U.E. se sirva declarar haber lugar á formacion de causa. Lima abril 2 de 1834
Manuel Perez de Tudela.

El Consejo declaró haber lugar á formacion de causa; y remitido el proceso á la exelentisima corte suprema de justicia, el general Salazar logró desvanecer los crímenes de que era acusado. Fué entonces que el señor Tudela pidió el corte de la causa. Si don Andres Martinez obtiene igual suceso, por medio de las pruebas que franquea el derecho, se conocerá que en el ministerio fiscal, no hay aceptacion de personas.
J. O.

SS. EE:—En los números 459, 582, 583 y 585 de su interesante periodico se indican las picardias de D. José Maria Mujica, mas no se anuncian sus meritos, honores y destinos que ha obtenido. Yo me encargo de esta tarea en obsequio de la amistad. Es doctor, aunque no pudo decir de memoria el discurso que le compuso su padre D. Martin Mujica, por que al tiempo de decirlo le dió la pataleta. Tiene titulo de abogado, por mas que sus emulos clamoreen que es un pedante, añadiendo que engaña y devora á los incautos. Algunos *pellejeros* le hicieron diputado de mineria; bien que á los dos ó tres meses dejó de serlo, por que se dijo que no servia ni para *carguiche*. Fué electo diputado suplente á la Convencion por voto del difunto prefecto Gonzales y voluntad de Gamarra. Creyendo que uno de los propietarios no era capaz de venir, corrió acá con un palmo de lengua y ansias vehementes de lucir en las tribunas; bien que se frustraron sus buenos deseos. Fué apoderado fiscal en la revisita de contribuyentes de Huancavelica, y engrosó ya que no el erario, al menos sus bolsillos. Se ha hecho comerciante, poniendo en jiro el dinero del estado y sacando á credito efectos cuyos dueños parece que creen un saqueo que de ellos se figura; pero esten ciertos de que no hay tal, no hay, no hay tal. Mujica no ha perdido siquiera un cabello de su estúpida, digo estupenda cabeza; y todos los vecinos de Huancavelica, atestiguarán esta verdad. Fue tambien Mujica sub-prefecto de Huancavelica, bien que por solo el espacio de nueve dias: bastante tiempo para arruinar la mitad de la provincia. A fin de completar la obra, pretende hoy la misma revisita, y es justo que se el dé, pues *delenda est Cartago*.

Un amigo de muñecos

NOTABLE

EL impresor don José María Moreno, precisa do á entregar el manuscrito del tercer Clamor á la Convencion nacional contra facultades extraordinarias al juez de primera instancia doctor don Antonio Carrasco, no ha podido verificar la entrega; por que don Basilio Cortegana rompió el manuscrito.

Este hecho está confesado por Moreno y justificado con la deposicion de cuatro testigos. ¿Y sufrirá la detencion Moreno, y se pasará con avilantez Cortegana, que lleva y trae manuscritos, y los coteja con los impresos, y que en una palabra es el editor? No sucederá tal arbitrariedad: el juez hará justicia. Cuando leimos el nombre de don Basilio Cortegana en la lista, que presentó el Montonero, creimos que era amante del orden y buen ciudadano, pero node procedimientos tan innobles.—Mientras mas se trate á Cortegana y compañía, mas

se conocerán sus relevantes prendas y el espíritu que los anima—y el amor á la patria..... Por eso el Montonero los conoce muy bien; como que los maneja desde que vino el general San Martin. Montonero, Montonero que concepto te vas á adquirir. Llegará tiempo y muy breve en que digan que vales un dineral. El Playero, el Penitente y la Centella siempre insolentes, te rendirán vasallaje; y los pillos, desorganizadores y desnaturalizados dirán por Santa Sofia que nos han descubierto.—Ya no nos valdrá hincarnos de rodillas, y hacer suplicas—que todo el mundo ha sabido.

AVISO IETERESANTE.

Se dá por noticia al tribunal de mineria, y en contestacion al que publicó en el Genio del Rimac del viernes 1^o del que corre, existen en esta capital con grave perjuicio de sus intereses unos, y retardo en dar cuenta de su comision todos, los doce apoderados que se nominan, y tienen presentados sus poderes en dicho tribunal á saber:—por Huari: Sr. Racines.—Por Puno: Señor general Aparicio—Por Pataz: Señor Galarrata—Por Recuay: Sr. Melendes—Por Pasco: Sr. Lecuona—Por Lucanas: Sr. Campo-redondo—Por Lircay: señor Falcon.—Por Chota: Ss. Figuerola y Goycochea—Por Tarapacá: Sr. Sifuentes—Por Yauli: señor Mendizabal—Por Huamachuco: señor Egusquiza: que no lo ha presentado, con mas tres votos del tribunal sin contar con los que tienen dos ó tres; y es de estrañar que hallandose un numero suficiente de sufragios para verificar dicha eleccion hasta la fecha no se les haya convocado: ó lo q' es lo mismo siendo quince los asientos minerales y hallandose doce de sus representantes en esta, numero mayor de los dos tercios que ecsije una eleccion para llenar su objeto, aun no se haya efectuado: gracias a tan oportuno aviso.—*Unos diputados de los asientos minerales.*

SEÑORES EDITORES:—Los estraordinarios acontecimientos en que tanto abunda la época calamitosa en que vivimos, ha transformado de tal modo las cosas q' se convierten los buenos, en malvados los liberales, en serviles, los pillos en honrados; Esta fué la primera ocurrencia que se vino á mi imaginacion al leer el *manifiesto que hace Bernardo Carrillo á sus conciudadanos, de sus acontecimientos, mientras que las tropas facciosas de Gamarra, ocupaban la capital, y sus inmediaciones*. Prescindo de algunas verdades que encierra dicho manifiesto, y solo me contraeré ligeramente en lo que á mi respecta.

Bernardo Carrillo [demasiado conocido por sus hazañas,] ha seguido la táctica constantemente observada por los malevolos; es decir recomendar su persona denigrando la de otros. Por desgracia fué la mia una de aquellas en que debia emplear su mordacidad. Tenia contra mi la prevencion de haberle tomado de recluta un hijo, y dichole algunas palabras injuriosas á que me ecsitó el haberme negado que le habia entregado yo mismo un freno chapeado de plata y otras cosas con q' se ha quedado. Con estos antecedentes no es estraño que haya desplegado su hidrofobia, imputandome crímenes de que solo el es capaz.

Cualquiera que lea el suceso de las onzas de oro en tejos que entregó al administrador de aquella villa D. José Maria Eyacuriaga, y cuyo recibo tiene en su poder; no podrá menos de creer que Bernardo Carrillo procedió como hombre honrado; pero los que saben que tan luego como cayeron á sus manos escavó la tierra para sepultarlas

y que fueron necesarias repetidas providencias para que las exhumase y que solo en virtud de q' ya no le era posible, dejar de entregarlas lo verificó; dará á este paso el valor que verdaderamente merece. La buena fe de Carrillo puede testificarla entre otros muchos D. Pedro Terry á quien quiso estafar bajo el pretexto de un soñado contrabando.

Ha querido imputarme ser gamarristas y que por tanto se han escandalizado los patriotas al verme premiado. Puede haberlo sido Carrillo, por su enemistad; mas no aquellos á quienes consta los positivos servicios que ha hecho por la causa justa de los pueblos. Solo á Bernardo Carrillo se le oculta que por mi mano pasaban la mayor parte de los papeles manuscritos que circulaban en aquellos pueblos; que yo fuí quien invité al mayor Lanoá con riesgo de mi persona el 15 de enero al pronunciamiento de aquella Villa; cuyo comprovante ecsiste en poder de S. E.: que yo fuí quien con 15 hombres intimé la rendicion al mayor Artaza y los 42 hombres que llevaba; y últimamente que yo soy el que he hecho otros muchos servicios que seguramente los ignora Carrillo, pero que no se ocultan al gobierno ni á mis conciudadanos. Ignoro si á vista de esto, puede caber en otro cerebro que en el de Bernardo Carrillo que yo haya sido espia de Gamarra, y q' me haya ocupado en arrancar sus correspondencias á un hombre tan insignificante como lo es el tal Bernardo.

Lo pocesiónado que estoy de que el publico nos conoce á ambos; me ha hecho ocuparme únicamente de refutar su manifiesto en la parte que me comprende, y no el perseguirlo judicialmente; pues estoy penetrado de que los hombres q' no tienen honor, ni delicadeza, les importa muy poco evitar las carceles.

Tengan UU. la vondad de dar un lugar en sus apreciables columnas á estos mal forgados reglones, en vindicacion de su atento S.S.

Evaristo de la Encina.

CUBILETE POLITICO

Sin duda la influencia de los enemigos del Liemeño han conseguido sobre él dos victorias en estos dias: ambas son del momento; la 1a. que la corte superior revoque el auto del juez de primera instancia, y la segunda (que les habrá sido mas facil) comprar al impresor Corral para que en el momento de ir á salir el numero 25 y faltando solo la operacion de tirarlo, cierre la imprenta con un ardid tan ratero como todo su manejo, escondiendose para que no se le exijan los orijinales: todo es nada; demoran la salida por ahora, pero no se gozarán mucho tiempo sus contrarios; aparecerá como el trueno detenido en el aire y oprimido por diversos choques; la explosion es mas terrible y los efectos....

Los editores del Limeño.

Martina,

SALIDAS.

Agosto 2:-Goleta nacional CLMEDO, con destino á Huanchaco, Pascamayo y Lambayque, su capitán D. Manuel Muga, con 10 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Silvestre Cuadro con un hijo y 2 criados, Dr. D. José Manuel Silva, D. Hipolito Bramante con un criado, D. Santos Vallejós, D. José Pasion Morales, Francisco Rojas con 2 peonés, Pablo Fuentes, D. Fran-

cisco Mondedeo y Da. Benedicta Bermejo, Idem 3.—Bergantin Chileno SAN FRANGISCO, con destino á Huacho y Valparayso, su capitán D. Gabriel de la Quintana con 13 hombres de mar.

Conduce de pasaje á Da. Juana de Dios Yamora con 4 hijos y un sirviente.

Idem 5—Lancha armada de goleta nacional SAN FELIPE, con destino á las islas de Chincha; su patron Antonio Ramos.

SE NECESITA COMPRAR.

Una criada recién parida que sea sana y sin vicios. En esta imprenta se dará razon.

CASA DE REMATE

De Tomas R. Eldrege num. 59.

Calle de Melchormalo

El viernes 8 del corriente empezando á las 10 del dia, serán vendidos en pública sub-hasta los efectos siguientes.

Paños superiores, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceces varios, pañuelones de lanilla, lilas negras, cucicas estampadas, pañuelos de merino bordados y otros, idem de terciopelo, idem de raso, idem de felpa, idem de vapor, idem de velo, medias de seda superiores, cintas de sarga, rasos de colores superiores, idem idem regulares, id. floreados, idem negras llanas y de listas, seda de coser surtida, sargas negros, pañuelos de cabeza, guantes de seda, id de cabritilla, trages de olan de hilo bordados, id de muselina id, de gasa id, gasas de colores, olanes de color varios, indianas de colores, pañuelones de algodón varios, coco ingles, sanas, listadillos, pana azul, medias de algodón, gasas aveladas, mahones azules, royales de la union, dril de hilo, choleta, irlandias de hilo, bretañas de id. angostas, idem de la union anchas, listados idem, olandas, damasco de la union, tela de cerda, cuellos para camisas, ropa hecha, hilo en ovillos, idem de lino, velas de esperma añil de goatemala, cerdas para zapateros, sombreros varias clases, cuentas de cristal, tabaco en polvo, corchetes, botones, cepillos de cabeza, carmin, sen, goma arabiga, paraguas, cortes de chaleco de piqué.

SE VENDE.

Una criada de todos haceres. El que la quisiere comprar ocurra á el almacen número 252. *Calle de las Mantas.*

TEATRO,

En celebridad de la memorable victoria de Junin en este jueves se dará principio con una obertura. Continuará el himno patrio—Concluido se representará la sublime tragedia en cinco actos titulada—

LOS HIJOS DE EDIPO.

En la que desempeñará el papel de Eteocle el señor José Hernandez y Samaniego que tiene el honor de presentarse de nuevo á ofrecer sus servicios al respetable publico.

Terminada la obra habrá un intermedio de canto del mejor gusto, haciendo el lleno de tan lucida noche un gracioso saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.